

ACTA N.º 3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2020

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las nueve horas y cuarenta y nueve minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veinte, se reunió la Mesa de la Comisión de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista, y con asistencia de la Ilma. Sra. D.ª Yolanda Algorri Mier (Vicepresidenta), del Grupo Parlamentario Socialista, y del Ilmo. Sr. D. Álvaro Aguirre Perales (Secretario), del Grupo Parlamentario Popular.

La Mesa de la Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

PUNTO 1.- CALIFICACIÓN Y, EN SU CASO, ADMISIÓN A TRÁMITE DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR COMO ENMIENDAS AL ARTICULADO, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA REGULADORA DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE CANTABRIA. [10L/1000-0005]

Tras diversas deliberaciones de los miembros de la Mesa, SE ACUERDA:

1.º Calificar y admitir a trámite las 7 enmiendas al articulado al Proyecto de Ley reguladora del Fondo de Cooperación Municipal de Cantabria, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular mediante escrito registrado de entrada el día 17 de febrero de 2020 con el número 2539, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

2.º Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.

PUNTO 2.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE LA COMISIÓN.

Previa deliberación de los miembros de la Mesa, y de conformidad con el artículo 71.1 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA celebrar sesión de la Comisión de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

1. Pregunta n.º 33, relativa a acuerdo de demora en la exigencia de adaptación al Decreto 1/2019, de 17 de enero, en el Consejo Asesor del Voluntariado de Protección Civil, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 55, de 10.02.2020). [10L/5200-0033]
2. Pregunta n.º 34, relativa a modificación del Decreto 1/2019, de 17 de enero, que posibilite la convivencia de dos regímenes, presentada por D.ª María Isabel

3.2

Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 55, de 10.02.2020). [10L/5200-0034]

3. Pregunta n.º 35, relativa a número de agrupaciones de Protección Civil que han cumplido con la Disposición transitoria única del Decreto 1/2019, de 17 de enero, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 55, de 10.02.2020). [10L/5200-0035]
4. Pregunta n.º 36, relativa a informe de la Federación de Municipios sobre la necesidad de modificar el Decreto 1/2019, de 17 de enero, que posibilite la convivencia de dos regímenes, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 55, de 10.02.2020). [10L/5200-0036]
5. Pregunta n.º 37, relativa a medidas adoptadas para que las agrupaciones de Protección Civil que siguen con la normativa anterior puedan funcionar con normalidad después del 27 de enero, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 55, de 10.02.2020). [10L/5200-0037]
6. Pregunta n.º 38, relativa a número de reuniones mantenidas con las agrupaciones de Protección Civil para cumplir con la obligatoriedad exigida en la Disposición transitoria única del Decreto 1/2019, de 17 de enero, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 55, de 10.02.2020). [10L/5200-0038]
7. Pregunta n.º 39, relativa a información trasladada a las agrupaciones de Protección Civil para cumplir con la obligatoriedad exigida en la Disposición transitoria única del Decreto 1/2019, de 17 de enero, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 55, de 10.02.2020). [10L/5200-0039]
8. Pregunta n.º 40, relativa a ayuda a las agrupaciones de Protección Civil para cumplir con la obligatoriedad exigida en la Disposición transitoria única del Decreto 1/2019, de 17 de enero, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 55, de 10.02.2020). [10L/5200-0040]
9. Pregunta n.º 41, relativa a consecuencias que para las agrupaciones de Protección Civil tiene la obligatoriedad exigida en la Disposición transitoria única del Decreto 1/2019, de 17 de enero, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 55, de 10.02.2020). [10L/5200-0041]
10. Pregunta n.º 42, relativa a medidas para paliar las consecuencias que para las agrupaciones de Protección Civil tiene la obligatoriedad exigida en la Disposición transitoria única del Decreto 1/2019, de 17 de enero, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 55, de 10.02.2020). [10L/5200-0042]

11. Debate y votación de la Proposición no de ley n.º 8, relativa a modificaciones necesarias para garantizar la naturaleza del Registro Civil como un servicio público y gratuito, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 55, de 10.02.2020). [10L/4400-0008]

Según dispone el artículo 45.1 del Reglamento, la convocatoria será efectuada por la Presidencia de la Comisión, de acuerdo con la del Parlamento, a cuyo efecto la Mesa de la Comisión muestra su parecer favorable a que dicha sesión se celebre el 25 de marzo de 2020 (miércoles), a las 9:30 horas.

Asimismo, el Sr. Aguirre Perales (P) propone a instancias del autor de las preguntas agrupar a efectos del debate los puntos 1 a 3 (preguntas 33 a 35); 4 a 8 (preguntas 36 a 40); y 9 y 10 (preguntas 41 y 42) del orden del día. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 y 174 del Reglamento, la propuesta SE APRUEBA por asentimiento.

Finalmente, y a solicitud de los miembros de la Mesa, el Sr. Letrado informa de la apertura del plazo de presentación de enmiendas parciales de los Proyectos de Ley números 10L/1000-0003 y 10L/1000-0007.

Se levanta la sesión a las diez horas, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EI PRESIDENTE,